

Se suscribe á este periódico que sale los lunes miercoles y viernes, calle de San Lazaro número 13, á 8 reales en la capital llevado á las casas y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y aviso particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor abonando ademas el coste de su impresion en el boletin.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.



ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion Provincial de Guadalajara.

Para dar el debido cumplimiento á una Real orden, se previene a las Justicias y Ayuntamientos de todos los pueblos de la Provincia remitan inmediatamente á la Secretaria de esta Diputacion Provincial un estado espresivo del número de individuos que han sido comprendidos en el alistamiento practicado para la actual quinta extraordinaria con expresion de su edad y con la correspondiente separacion de los que sean empleados y los que pertenecen á la Guardia Nacional. Guadalajara 18 de Enero de 1836.—El Presidente, Martin de Pineda Casimiro Lopez Chavarri, Secretario.

PROGRAMAS.

para premios en 1836 que ofrece la Real Sociedad económica Matritense, con arreglo á lo que previenen sus Estatutos.

1.º Una medalla de oro y titulo de Sócio al autor de la mejor memoria sobre el método mas sencillo y esacto de hacer las descripciones topográficas con relacion á la agricultura, acompañando por via de demostracion la de una de nuestras provincias á eleccion del que escriba la memoria.

2.º Igual premio al autor de la memoria en que manifestándose los perjuicios de la escesa cantidad de semilla que se acostumbra á emplear en la sementera, se demuestre mejor la cantidad de trigo ó cebada absolutamente necesaria para sembrar una fanega de tierra de marco real (576 estadales de 12 pies por lado equivalentes á 82,944 piescuadrados) y obtener el mayor producto posible en las cosechas.

3.º Otro premio igual al autor de la memoria, en que mejor se demuestren las ventajas ó perjuicios que acarrean á la produccion de la riqueza pública, la contribucion de los derechos de puertas; y en el caso de que se estime perjudicial, cómo podrá sustituirse con otra que tenga menores inconvenientes.

4.º Igual premio al autor de la mejor memoria en que se demuestre de qué modo influye la alcabala en la riqueza pública; si podra ser conveniente hacer alguna novedad en cuanto á esta renta; y opinando por la afirmativa, cómo se podrá proceder en esta reforma sin perjuicio de los intereses del erario, y de los derechos de los dueños particulares que poseen lejitimamente alcabalas.

5.º El mismo premio al que mejor demuestre teórica y prácticamente el modo de dulcificar el cobre de España, en términos que planteado y dorado pueda dar cada onza un hilo de 4000 varas: la operacion se ejecutará á costa de la Sociedad

y á presencia de una comision suya, entregándose despues á los profesores que ella elija la barra del cobre dulcificado, para hacer con él las citadas operaciones de planteado, dorado y estirado en los términos propuestos; y hecho todo con feliz éxito se adjudicará el premio

6.º Una medalla de oro al que mejor demuestre en qué consisten las buenas calidades de las cuerdas para instrumentos de música, que se fabrican en Italia, y que las construya iguales ante una comision que se nombrará al efecto.

La Sociedad persuadida de la utilidad que debe producir al comercio y consiguientemente á la industria en jeneral el objeto del siguiente premio propuesto el año anterior, ha determinado repetirle en este.

7.º Una medalla de oro y patente de Sócio al que presente la mejor memoria manifestando las utilidades que deberá reportar el comercio de todo el reino, y particularmente el de Madrid, con el establecimiento de un depósito de efectos y frutos de toda clase, fijando el tiempo que considere oportuno para su permanencia, y el reglamento que sea mas análogo para que sin perjuicio de los derechos de la Real Hacienda, es decir, asegurándose estos, logre el comercio toda aquella libertad que necesita para la circulacion de sus efectos con las menores trabas y recargos posibles y con la oportunidad que ha menester para surtir las necesidades de unas provincias con los sobrantes de las otras.

PREVENCIONES.

1.º La adjudicacion de estos premios se hará el dia 19 de noviembre del siguiente año de 1836, dias de nuestra augusta Soberana.

2.º El término para la presentacion de las memorias será hasta 30 de Setiembre del año siguiente de 1836 improrogable.

3.º Las memorias se entregarán en la secretaria de la sociedad, calle del Turco, núm. 9, sin firma, pero con un lema ó señal que será igual á otro de un pliego cerrado, en que se espese el nombre del autor, y cuyo pliego solo se abrirá en el caso de adjudicacion del premio, quedando inutilizados los demas que no le hayan obtenido.

Madrid 22 de Noviembre de 1835 =

Sebastian Eujenio Vela, Secretario.

Intendencia de la provincia de Guadalajara.

La direccion general de rentas estancadas y reguardos, en 31 de Diciembre último me dice lo siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion en 23 del que finaliza la Real orden que sigue.

Excmo. Sr.: El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia en 20 del actual dice á este Ministerio lo siguiente: Enterada S. M. de la Real orden que V. E. me comunicó con fecha de 1.º del corriente, acerca de apremiar con la suspension de sus funciones á los Escribanos que no paguen las penas en que hayan sido condenados por contravencion á lo dispuesto en cuanto al uso del papel sellado, se ha servido mandar, que se comunique á las Audiencias y Tribunales y que manifieste á V. E., como lo ejecuto, que concebida en aquellos términos la disposicion, no ofrece otro inconveniente que el del retraso que podrá ocasionar en la administracion de justicia; lo cual se evitará, en gran parte, dando los Intendentes aviso anticipado á los Jueces de primera instancia, para que estos cuando, sea necesario, proporcionen otro Escribano en lugar del que va á quedar suspenso del ejercicio de sus funciones Y de Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda lo traslado á V. E. para su intelijencia y efectos consiguientes.

La trascribe á V. E. la Direccion para su esacto cumplimiento.

Lo que se publica en el boletin oficial de esta Provincia, para conocimiento de quienes corresponda. Guadalajara 17 de Enero de 1836. = Casimiro Francisco Barreneche.

LEGADOS DEL MINISTERIO MENDIZABAL.

Espresó ayer el Sr. Presidente del Consejo de ministros en el Estamento de Procuradores que se retirará del gabinete sino obtiene una inmensa mayoría en el voto de confianza que se discute. Grande satisfaccion nos ha causado el conocer este modo de pensar del ministerio, verdaderamente constitucional, propio de un gobierno representativo. Un ministerio que no obtenga la confianza, los votos de la gran mayoría Nacional no debe seguir gobernando, y sentando que en el Estamento popular existe legalmente el voto público, justo es tomarle por barómetro en la opinion nacional, por mas que algunas veces no lo sea realmente. No ha sido esta la doctrina de los ministerios Martinez de la Rosa y Toreno, tanto mas honroso para el que ha venido á establecerla.

No nos atrevemos á decidir que seria mas

glorioso para el ministerio Mendizabal si obtener el voto con aquella mayoría inmensa que desea, ó dejar las sillas ministeriales en principio del año 1836 despues de lo que ha hecho, y de los precedentes que deja establecidos para los que despues ocupára tan resvaladizo lugar. Siempre constantes en el sistema de buscar y analizar hechos sobre qué fundar nuestras reflexiones, vamos á fijar nuestra atencion en algunos que dejaria á la Nacion como *legados* el ministerio Mendizabal al bajar de su silla.

Sea el primero el haberse encargado del gobierno, cuando la guerra civil tenia peor aspecto desde que se empezó, cuando eran mas fuertes los partidarios del carlismo, y cuando en otro sentido las provincias desconocian la autoridad del gobierno, y este solo era obedecido en la capital, con el auxilio de los cañones y de las bayonetas, declarada en estado de sitio. Pareció el programa de 14 de setiembre, que aceptó la augusta Reina Gobernadora; y la nacion, que nunca habia desoido la voz de esa salvadora de España, le acogió; cedieron todas las disensiones civiles, sin otras armas sin otras victimas, sin otros procesos, que la religiosidad de parte del ministerio en el cumplimiento de lo ofrecido la esperanza en los antecedentes y en la providad de un hombre que supo captarse la confianza nacional en medio de la universal desconfianza, y el constante ejercicio por su parte de la providad, desinterés, energía y perseverancia.

Al paso que las pasiones cedian á la voz de la Reina, y á los actos de buena fé del gobierno, se notó de parte del ministerio cierta abnegacion á su propia gloria, y dirigiendo sus miras á los grandes intereses políticos del Trono y de la Patria, hemos visto como por encanto desaparecer de entre nosotros la idea de una princesa desviada, y como temerosa de su pueblo, y aparecer en medio de este, y recibir los votos, y las bendiciones, y las lágrimas de gozo, y el sagrado nombre de *Madre*. No podia ocultarse á quien sinceramente ama á su patria la necesidad de rodear el trono con el amor y la confianza de la nacion, y que en una larga minoría era preciso que la augusta Regenta, aquella princesa á quien tanto debe España, llegase á ser el idolo de los españoles, y á conocerlo ella misma con echos prácticos, formando una sola cosa de *Nacion y Trono*. Poco tiempo bastó para demostrar á la Reina y al mundo que donde se la habia dicho que estaba es-

condido el puñal del asesino, allí, estaba, allí, vió claramente la noble espada y el brazo fuerte del leal castellano, prontos siempre á perecer defendiendo el trono de sus reyes y la libertad de su patria. Recuerde Madrid lo que era la Reina Gobernadora para su pueblo al entrar Mendizabal en el ministerio, y compare con lo que es hoy, lo que la Nacion era para ella con lo que es en el dia, y dígase si no parece portentoso semejante cambio. Hé aqui una prueba de la influencia de los consejeros de la corona para con el trono y de sus actos para con el pueblo, hé aqui medios de probar si se ha engañado ó no á la nacion y al trono, y por quien.

Otro legado útil que nos dejaria y dejará siempre el actual ministerio, consiste en el ejemplo de que la Nacion con sus propios recursos, no solo ha podido triunfar de sus enemigos interiores, si no que en virtud de las medidas tomadas al volver el ejército al pie de paz, tendria siempre la Nacion los medios de sostener su independencia y libertad con un esfuerzo unánime y escasos sacrificios.

Pocos ejemplos presentará la historia de un gobierno que tanta confianza haya demostrado tener en su propia providad, ni que tanta justicia haya hecho á los sentimientos de honor de la Nacion entera. Al encargarse del poder, existia (y existe) una ley de censura para la imprenta, y el nuevo ministerio tiene la valentía de levantar para que se le combata, esta, y declarar absolutamente libre la discusion y censura de sus actos, á pesar de que en aquel momento se hallaban en la mayor exaltacion las pasiones, desunidas las provincias, y planteado un sistema de persecuciones y de ilegalidades, que no podia menos de haber producido rivalidades y enemigas. Si grande fué aquel acto del ministerio Mendizabal, no ha sido menos heroica y generosa la conducta de los escritores públicos. Ninguno ha abusado de aquella latitud; todos le han prestado su apoyo; todos han prescindido de sus resentimientos. Hé aqui otra prueba de la hidalguía de la Nacion española.

Ademas de estos legados que nos dejaria el ministerio Mendizabal en su caida, legados que siempre pondrian un coto á las demasías, y presentaria un ejemplo que seguir ó que respetar á sus sucesores, todavia es hasta cierto punto mas glorioso el uso que hasta ahora ha hecho de su triunfo. Las premisas de su programa y sus pronósticos se han cumplido. La Nacion se ha da-

pacificado y obedece al gobierno, cien mil hombres llenos de entusiasmo corren denodados á las filas de los leales, una Nacion grande, la primera del mundo, ha abierto sus almacenes y sus tesoros, y sus hijos se disputan la gloria de pelear por nuestra causa; armamento, equipo, vestuario, han aparecido como por encanto, el triunfo de la libertad y el esterminio del carlismo parece llegar á su término, y entonces ¿qué hace que ofrece hacer el ministerio Mendizabal?

No separarse ni un ápice de la observancia de su programa de gobierno, ni descansar dia ni noche para asegurar el triunfo de la libertad y del trono; respetar todos los derechos y todas las opiniones; y cuando en el seno de la representacion nacional se ve contrariado por aquellos mismos cuyos errores y desaciertos ha reparado, por aquellos que teniendo en su mano el poder y la fuerza del estado no hallaban seguridad personal, segun ellos decian, contra *fantasmas que matan*, por aquellos que apelaron á la fuerza militar para contener su efimero mando, por los que atropellaron y condujeron á los calabozos á sus compañeros en la representacion nacional, ¿qué hace el ministerio? ¿disolver ó cerrar el Estamento como pudiera y lo hicieron ellos? No: publicar á la faz del mundo y con toda la calma de la buena conciencia, que si no merece la confianza de la nacion manifestada por una inmensa mayoría del Estamento popular, se retirará de sus sillas. Esta declaracion es el complemento de la mas solemne prueba del culto que profesa á las doctrinas constitucionales quien la ha emitido. Asi procede el hombre de bien. Asi muere el justo en la tranquilidad de su conciencia. *A. de A.*

En la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra se han recibido partes de la mayor importancia para la causa de la libertad, y de los que por la hora avanzada que han llegado á nuestra noticia, solo podemos presentar por hoy á nuestros lectores lo mas interesante.

Con fecha 4 de este mes comunican al general en jefe del ejército de operaciones el comandante general de la Ribera y don José Ochoa haberse pronunciado en favor de la causa de la Reina los valles del Roncal, Aezcoa y Salazar, habiéndose puesto el segundo de estos gefes á la cabeza de 20 valientes roncaleses, y sorprendido con ellos la partida de aduaneros de la villa de Uztarroz que quedó en su poder con un caballo, armas y correspondencia. Efectuada esta operacion pasó inmediatamente al valle de Salazar y punto de Ochogavia, y al pasar por el pueblo de Izaizu, teniendo noticias que 30 ó 40 facciosos se hallaban reunidos en aquel, trató de atacarlos, lo cual bastó para que el enemigo huyese tan vergonzosa como precipitadamente hácia la parte del valle de Aezcoa, abandonando los ranchos, etc. Mien-

tras tanto como no contaba cada uno de aquellos leales con mas que tres cartuchos y ser la mayor parte de las armas inútiles, emprendió su retirada al valle de Roncal, sin haber ocurrido desgracia alguna, pernoctando aquella noche en la villa de Isaba. Apenas llegó á la misina, circuló un oficio á los alcaldes para que inmediatamente reuniesen en concejo el pueblo, y le hiciesen ver la indispensable necesidad de tomar las armas contra los rebeldes, siendo el resultado haberse pronunciado abiertamente los pueblos de Uztarroz, Isaba y Roncal, decretando desde luego la negativa absoluta de recursos á la faccion, y que se pidiesen armas y municiones, y sobre todo una fuerza permanente en el pais.

A estos alzamientos siguió el de Lumbier, debido á las acertadas disposiciones que tomó el comandante de armas de este punto, habiendo dispuesto que marchase la primera brigada de la primera division á Lumbier, con el objeto de apoyar al capitán Barricart que se hallaba á sus inmediaciones é impedir que el enemigo estorbase el completo de dicho alzamiento. La columna del coronel Iriarte, dirigiéndose á Aoiz, se puso en comunicacion con Barricart é impidió que el 9.º batallon faccioso que aquella noche habia pernoctado en Biscarret, se opusiese á sus operaciones. Convencido ademas el comandante de armas de Lumbier de que el pronuciamiento del valle del Roncal sería seguido del de Aezcoa, remitió con la primera brigada 300 fusiles, 30,000 cartuchos y piedras de chispa, y mandó construir sin dilacion 5000 cananas, para que desde luego fuesen armados sus habitantes y presentasen una fuerza respetable en apoyo de su decision.

En oficio que dirige el general en jefe al virey interino le manifiesta lo satisfactoria que le ha sido esta noticia aprobando cuanto S. E. habia hecho sobre el particular y participandole las remesas de pantalones y algunos capotes, concluyendo por decirle que tiene en marcha algunas remesas de caudales con los que atenderá privilegiadamente á tan superior atencion y que entre tanto podria buscar los recursos de donde mejor le acomodase, girando sobre Madrid ó contra su propia persona á 15 dias vista, en la seguridad de que hará honor á su firma de su propio peculio y crédito cualquiera que sea la cantidad que exija la proteccion de dichos valles.

AVISOS.

Se halla vacante la plaza de Maestra de niñas, de la Escuela gratuita de la villa de Baldeolivas Provincia de Cuenca: Su dotacion 150 ducados, anuales, pagados por tercios del año, del fondo de Propios; y casa con abitacion independiente para la Escuela; se admiten memoriales dirigidos francos de Porte al Secretario del Ayuntamiento hasta el dia 15 de Febrero.

Un pintor de adorno que ha llegado de Madrid se halla residente por ahora en esta Ciudad; quien ademas de desempeñar toda clase de obras de su indicada profesion, encarna efijies de talla del mejor gusto, dora con delicadeza cualquier jenero de moldura, restaura y limpia cuadros, no obstante su antigüedad y de terrioro á un modico precio; y tambien compra algunos que podrán acomodarle de los que sus dueños le presenten. La persona que guste favorecer á este profesor se hallará servido con la mayor equidad; advirtiendo se acuda en casa de D. Miguel Navarro, plazuela de Santo Domingo, donde darán razon.

Con real privilegio: *Imprenta del boletin.*